

PILAR DÍEZ DE REVENGA TORRES (2008): *Estudios de historia de la lengua española (Desde la Edad Media a nuestros días)*, Real Academia Alfonso X El Sabio, Región de Murcia, Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, Fundación Caja Murcia, Murcia, 370 págs., ISBN: 978-84-96308-65-7.

*Estudios de historia de la lengua española (desde la Edad Media a nuestros días)* es una obra en la que la Dra. Pilar Díez de Revenga Torres, a partir de veintidós trabajos publicados con anterioridad en revistas científicas, homenajes y obras de conjunto, ofrece una visión global muy completa sobre el español de Murcia desde la Edad Media hasta el siglo xx. En palabras de la propia autora, los *Estudios*

permiten, pues, abarcar un amplio campo, desde la lengua jurídica o la literaria hasta otras lenguas de especialidad y en ellas hay que incluir desde el más modesto amanuense hasta el jurista, el notario o el gramático (Díez de Revenga, 2008: 9),

si bien advierte que

dejo a un lado la lengua literaria, inmersa en las corrientes áureas, porque su estudio se aleja de los objetivos primarios de la Historia de la Lengua, ya que las características fundamentales pueden obedecer a tendencias estilísticas bien estudiadas en la Historia de la Literatura (Díez de Revenga, 2008: 10).

La estructura de los *Estudios* de la Dra. Díez de Revenga es muy clara: en la introducción nos presenta dos trabajos sobre la importancia de acudir a la documentación original que es la base de cualquier investigación filológica. A continuación, ofrece nueve investigaciones centradas en la Edad Media, tres en los siglos xvi y xvii, dos en el siglo xviii para acabar con seis dedicadas a los siglos xix y xx.

De los dos estudios introductorios, muy completos por los ejemplos aportados, destacaremos una afirmación que conviene no perder de vista nunca:

el historiador de la lengua española centra su atención en la forma, sin menospreciar el contenido del documento que estudia, centra su atención en la forma, en la manera en que están redactados o en otros aspectos lingüísticos (Díez de Revenga, 2008: 16).

Por tanto, queda muy claro que la necesidad de disponer de documentación original y transcrita según unos criterios científicos es imprescindible para, por ejemplo, estudiar las grafías de un texto medieval. Los ejemplos sobre los que se sostiene esta afirmación en la obra reseñada son muchos, pero destacaremos uno: en un documento del 16 de enero de 1272 insertado en el *Libro del Repartimiento* de Murcia, transcrito por Cascales en el siglo xviii, aparecen las formas *Vieren*, *Olalla* y *Facer*. En cambio, en la transcripción de este mismo documento hecha por Torres Fontes en el siglo xx aparecen formas como *Uieren*, *Ollalia* y *Fazer* (Díez de Revenga, 2008: 20 y 21). En la misma línea de trabajo que la ya expuesta,

en el segundo estudio introductorio dedicado a la documentación del romance primitivo (Díez de Revenga, 2008: 27-37), la autora sostiene que

con frecuencia, algunos historiadores están más interesados en reconstruir el pasado y en estudiar qué dice el documento que en detenerse en cómo lo dice y éste es uno de los objetivos fundamentales que persigue el historiador de la lengua (Díez de Revenga, 2008: 29).

Tal es así que en cuatro copias posteriores a documentos del siglo XIII conservados en el Archivo de la Catedral de Murcia aparecen distintas variantes gráficas de un mismo vocablo: *Fizieran* (documento original del siglo XIII), *Fizieron* (copia de 1353), *Fizyeron* (copia de 1437), *Ficieran* (copia de 1487) y *Ficieron* (copia de 1751). Queda clara la conveniencia de acudir a los textos que se conservan en su soporte original.

Los nueve estudios dedicados a la Edad Media son mayoría respecto a los dedicados a otras centurias. En el primero de ellos, *Notas sobre toponimia medieval: ¿isoglosas o estratos?* (Díez de Revenga, 2008: 41-54), la autora sostiene la hipótesis, en nuestra opinión muy acertada, de que los topónimos permiten poner de manifiesto la sucesión y la convivencia de pueblos de procedencias diversas (Díez de Revenga, 2008: 48-49). Es el caso del nombre de MURCIA sobre cuyo origen han discutido filólogos como Menéndez Pidal y Robert Pocklington (Díez de Revenga, 2008: 45-46). En *Consideraciones sobre la lengua del Fuero Juzgo* (pp. 55-84), investigación basada en un texto copiado probablemente en el ámbito de la Corona de Castilla, se demuestra a partir de un estudio gráfico y por extensión filológica del texto que el copista era castellano y tenía ante sí un manuscrito leonés que intentó probablemente enmendar de un modo consciente o inconsciente. Así por ejemplo los grupos consonánticos interiores evolucionan como en castellano y se conserva la distinción en los fonemas ápicodentales sordo /s/ y sonoro /z/ (Díez de Revenga, 2008: 82). El tercer trabajo, *Problemas de sibilantes en documentos murcianos del siglo XIII* (Díez de Revenga, 2008: 85-95), está basado en la consulta de documentos notariales del siglo XIII en el que aparecen esporádicamente voces con seseo, si bien Díez de Revenga concluye que los escribanos conocían y distinguían los fonemas medievales /š/ y /ž/ y /s/ y /z/ y rara vez los confundían (Díez de Revenga, 2008: 88). Por ejemplo, en un texto notarial de 1274 firmado por Bernal Ermengol en Murcia se documenta un sólo caso de seseo: *corasson* (Díez de Revenga, 2008: 86). El trabajo que se presenta a continuación, *Algunos datos sobre las sibilantes en el Reino de Murcia* (Díez de Revenga, 2008: 97-106), también versa sobre el problema de confusión, trueque, etc., en las sibilantes desde el punto de vista de la influencia de otras variedades lingüísticas como son el aragonés o el catalán (Díez de Revenga, 2008: 103) y, en consecuencia, de la procedencia dudosa de los escribanos (Díez de Revenga, 2008: 106). Del mismo modo, en *Problemas de contacto de lenguas en el Repartimiento de Orihuela* (Díez de Revenga,

2008: 107-122), a partir del estudio de este texto medieval comenzado en 1266 y finalizado en 1314, la autora sostiene un bilingüismo castellano/catalán propiciado por la presión de la lengua oficial, que era la castellana, pero sin perder de vista que la población de Orihuela del siglo XIII era de procedencia catalana y aragonesa en un alto porcentaje (Díez de Revenga, 2008: 116).

Los estudios octavo y noveno versan sobre el problema de las interferencias lingüísticas en textos notariales del siglo XIII y del XIV. En *Consideraciones acerca de la lengua "oficial" de los concejos (Murcia-Orihuela, 1380-1390)* (Díez de Revenga, 2008: 123-136), se aborda principalmente la cuestión de la correspondencia entre Murcia y Orihuela y, más concretamente, de las cartas que se cruzaban entre una y otra localidad: las cartas procedentes de Orihuela estaban escritas en catalán en su totalidad, lo cual indica un uso generalizado de esta lengua y así eran copiadas en las *Actas Capitulares de Murcia*, mientras que las redactadas en Murcia estaban escritas en castellano y así se copiaban en Orihuela (Díez de Revenga, 2008: 128). Esta tesis queda perfectamente apoyada en numerosos ejemplos (Díez de Revenga, 2008: 126-127). Por su parte, en *Interferencias lingüísticas en documentos medievales murcianos* (Díez de Revenga, 2008: 137-146), Díez de Revenga analiza las cartas entre Murcia y Orihuela de finales del siglo XIV y afirma que cada reino utilizaba su propia lengua en la redacción de los documentos oficiales: en Murcia el castellano y en Orihuela el catalán

y no hay ninguna alusión a la necesidad de traductores, suponemos que en los dos reinos entendían las dos lenguas, lo que no quiere decir que las hablaran (Díez de Revenga, 2008: 145).

El décimo estudio, titulado *Algunos problemas gráficos en documentos murcianos del siglo XV* (Díez de Revenga, 2008: 147-163), es un trabajo que aborda la cuestión de las grafías como el reflejo de la influencia de otras lenguas y dialectos vecinos en la documentación murciana del siglo XV. A partir de abundantes ejemplos extraídos de la documentación, la autora concluye que el dato más significativo es la confusión entre sordas y sonoras con respecto a *z/ç* y *-s-/-ss-* producida probablemente por la desonorización de *z* y *s* (Díez de Revenga, 2008: 163). El último trabajo dedicado a la Edad Media, *Algunos oficios y léxico especializado en la Edad Media* (Díez de Revenga, 2008: 165-188), está basado en la consulta de la colección de *Documentos relativos a los oficios artesanales en la Baja Edad Media* publicados por María Martínez Martínez en el año 2000. En éste Díez de Revenga aborda el significado de voces relativas a los menestrales de fines de la Edad Media en las que indica principalmente su significado. Para ello utiliza obras de referencia como el *Tesoro* de Covarrubias o el *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*, entre otras. Citemos sólo un ejemplo: *afinar* es una palabra que Covarrubias recoge en su *Tesoro* con el significado de "perficionar alguna cosa..." (Díez de Revenga, 2008: 175).

Los estudios dedicados a los siglos XVI y XVII son tres. El primero de ellos lleva el título de *La lengua de los testamentos a través de los manuscritos* (Díez de Revenga, 2008: 191-202). Del estudio del lenguaje testamental de principios del Renacimiento, Díez de Revenga llega a la conclusión de que la lengua jurídica empleada en este tipo de escritos es arcaizante, que conserva no sólo términos léxicos sino también estructuras tomadas del latín y que no se desgasta por su uso sino que más bien cambia como consecuencia de nuevas disposiciones legales (Díez de Revenga, 2008: 202). El segundo estudio lleva el título de *Los gramáticos y su percepción de los cambios del Siglo de Oro* (Díez de Revenga, 2008: 207-214). A partir de una completa descripción de los principales cambios lingüísticos que se produjeron en esta época (Díez de Revenga, 2008: 207-210), la autora alude a tres gramáticos murcianos que se ocuparon de la descripción de estos cambios: Cascales en sus *Tablas poéticas* y *Cartas Filológicas*, Ambrosio de Salazar en su *Espexo general de Gramática* y Nicolás Dávila en su *Compendio Ortográfico*, autores todos tres comentados por Amado Alonso en su *De la pronunciación medieval a la moderna en español* y que este filólogo califica de reaccionario, dudoso y sin instrucción suficiente, respectivamente. No obstante, y considerando un trabajo de José Muñoz Garrigós titulado “Conflictos de normas en el primer tercio del siglo XVII” (Díez de Revenga, 2008: 211), Díez de Revenga sostiene que Cascales y Dávila, desde un punto de vista teórico, y Salazar, desde una perspectiva más práctica, afirmaban que en la Murcia de su época se conservaban restos de la correlación de sonoridad en los tres pares de sibilantes como lo manifiestan en las descripciones que hicieron de los fonemas correspondientes, si bien todos los miembros de la comunidad lingüística murciana del XVII no actuaron del mismo modo. Son mayoría los que impusieron en sus descripciones la norma castellana, es decir, el ensordecimiento de las sonoras en los tres pares de sibilantes. El último estudio dedicado al Siglo de Oro es el de *Francisco Cascales y las Cartas Filológicas* (Díez de Revenga, 2008: 215-227) en el que Díez de Revenga comenta la labor innovadora de este humanista que utilizó en su obra voces que la lexicografía incluyó más tarde en sus repertorios.

Los estudios sobre el siglo XVIII son de carácter léxico. El primero de ellos, *Moda, minería y leyes en el siglo XVIII* (Díez de Revenga, 2008: 231-242) es una completa investigación del léxico que enriquece el idioma castellano que adopta, por ejemplo, préstamos que adapta a las características léxicas de la lengua española: *caracucho*, *agorgoronada* y *brocatel* son algunos ejemplos de lo dicho. El segundo estudio dedicado al XVIII, *Lengua literaria y lengua especializada* (Díez de Revenga, 2008: 245-256) es un análisis del fenómeno de la introducción de neologismos a partir del cultivo de las ciencias modernas de esta centuria. Obras como la que publicó en Murcia en 1766 Francisco Martínez Villanueva, *Discurso, sobre el buen uso del sublimado corrosivo, deshecho en el espíritu de trigo, para curar el mal venéreo: comuni-*

*cado a la Real Academia Médica de Nuestra Señora de la Esperanza de la Villa de Madrid*, son un reflejo de esta introducción de numerosos vocablos al léxico castellano del XVIII.

Los *Estudios* de Díez de Revenga finalizan con seis trabajos dedicados a los siglos XIX y XX. En *Etimología y sinonimia en el siglo XIX: la preocupación por el idioma* (Díez de Revenga, 2008: 261-279), se aborda la figura y la obra filológica del filólogo, pedagogo y periodista Pascual Martínez Abellán nacido en Pliego (Murcia) en 1858, erudito que tuvo una gran inquietud por el uso correcto de la lengua y de ahí que divulgara en la prensa las reflexiones sugeridas en discusiones gramaticales o en las tertulias con los amigos. Por ejemplo es destacable, en opinión de la autora, el tratamiento que da al latinismo este autor. En *Aspectos lingüísticos de la poesía popular murciana* (Díez de Revenga, 2008: 281-296), Díez de Revenga considera la obra desde el punto de vista lingüístico de dos poetas murcianos: Vicente Medina y J. Frutos Baeza. El primero de ellos adecua la ortografía a la pronunciación habitual del huertano: *naide*, *pués*. Y en otras ocasiones anota el significado de algunas voces porque era consciente del vocabulario que estaba utilizando: *ollica gitana* ‘guiso especial’. Por su parte, Frutos Baeza describe acertadamente en su poesía rasgos del habla de la huerta murciana: aspiración de *-s* final, la *b* en contacto con *s* se convierte en labiodental *f*, son algunos de los rasgos más destacados.

El tercer trabajo de esta última parte de los *Estudios* lleva el título de *La analogía como recurso de creación* (Díez de Revenga, 2008: 299-311). En él la autora considera problemas relativos a cambios lingüísticos esporádicos como son la influencia de una palabra sobre otra o el denominado error lingüístico que engloba la etimología popular, la ultracorrección o la equivalencia acústica. A partir del análisis del *Vocabulario del dialecto murciano* de Justo García Soriano publicado en Madrid en 1932 la autora presenta, entre otros muchos ejemplos, una serie de vocablos en los que García Soriano detecta influencia valenciana: *desimulo*, *cevil*, *menuto* (Díez de Revenga, 2008: 308). En el cuarto estudio, *Lengua poética y lengua técnica: creación y ciencia* (Díez de Revenga, 2008: 313-329), Díez de Revenga reflexiona sobre el hecho de que la continuidad de algunas voces procedentes de la alquimia medieval, los calcos semánticos y la traducción de palabras de otras lenguas era una práctica habitual en aquellos momentos en que se importaba la terminología porque se importaba la ciencia o porque los investigadores se formaban en el extranjero. Ejemplifica esta afirmación con la figura de la poetisa murciana María Cegarra Salcedo (1903-1993) que se sirve de la combinación poesía-química para en su obra poética translucir su actividad profesional y utilizar un léxico que, por ejemplo, significara su actividad de laboratorio: *calcinar*, *precipitar*, *quemar* (Díez de Revenga, 2008: 326-327).

*Particularidades alocutivas en la región de Murcia. (Motes y apodos)* (Díez de Revenga, 2008: 333-346) es una investigación de los motes y apodos en las

esquelas del periódico murciano *La Verdad* en el periodo comprendido entre abril de 1988 y diciembre de 1990. Ésta se realiza en base a una clasificación de estos motes en los siguientes grupos: diminutivos, religiosos, títulos de nobleza y autoridades, razas, política y grados militares, deportes, características espirituales, características físicas, mentales, pueblos y países, zoología y botánica, meteorología, colores, nombres, profesiones, cosas y vehículos y desconocidos (Díez de Revenga, 2008: 340-346). Por último, en *El amante bilingüe y la percepción del dialecto* (Díez de Revenga, 2008: 349-366), Díez de Revenga llega a la conclusión de que Juan Marsé, para caracterizar a sus personajes en esta novela, utiliza las funciones de la lengua vulgar dialectalizante realista. Por ejemplo, hace hablar a Marés/Faneca como inmigrantes de baja condición social. Por otro lado, respecto de los problemas lingüísticos reflejados en esta novela, Díez de Revenga hace hincapié en las contradicciones y las confusiones que se observan en la caracterización del andaluz y del murciano que, en ocasiones, identifica como una misma variedad lingüística.

En conclusión, los *Estudios* de la Dra. Pilar Díez de Revenga Torres son un completo compendio de los principales rasgos lingüísticos que caracterizan la lengua española a través de su historia y, en particular, en Murcia. Sólo nos queda felicitar a su autora por el rigor y exactitud de su investigación y a la Real Academia Alfonso X El Sabio por acoger entre sus publicaciones una obra de un indudable valor científico.

MOISÉS SELFA SASTRE

CONCEPCIÓN COMPANY COMPANY Y JAVIER CUÉTARA PRIEDE (2008): *Manual de gramática histórica*, México D. F.: Facultad de Filosofía y Letras-Universidad Nacional Autónoma de México. Manuales de *Medievalia*, VI. 288 págs. ISBN: 978-970-32-5192-6 (2008)<sup>1</sup>

No es fácil escribir un libro como el *Manual de gramática histórica* que reseño<sup>1</sup>, puesto que inevitablemente el lector tenderá a compararlo con la obra de título casi idéntico de Ramón Menéndez Pidal, el *Manual de gramática histórica española*, hito indiscutible de la filología española que, a pesar de los años transcurridos desde su edición definitiva (1940), sigue aún hoy siendo tan útil. Además, la materia cuenta con otras muchas referencias bibliográficas de calidad. Sin ánimo de ser exhaustivo, cabe destacar en los últimos veinticinco años Cano (1988) o Ariza (1989), así como

---

<sup>1</sup> Mi agradecimiento sincero a María Campos Guardado, del Instituto de Investigaciones Filológicas de la UNAM, por el envío del ejemplar que ha hecho posible esta reseña.